

Folio Num.^o 8.^o

Conferamos nosotros Segundo Garcia y Blas Ferreri Guar-
das celadores temporeros del Valle Salado de esta villa, ha-
ber recibido del Sr. D. José Maria Cruzado, Diputa-
do de la Comunidad de Herederos de las Salinas de esta
misma villa de ^{San} Bonana, la cantidad de trescientos
sesenta reales vellon, importe de nuestra asignacion
por los treinta dias del mes de Junio anterior que cada
uno hemos desempeñado dicha empleo, a' razon de seis rea-
les cada uno, a' saber: _____

Segundo Garcia	por dichos 30 dias de Junio	180 rs.
Blas Ferreri	por idem de idem	180 rs.
Total igual		360 rs.

Salinas de Bonana Julio seis de 1886.

Blas Ferreri Segundo Garcia

